

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 299 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Erika Helen Gandarillas Álvaro, doña Yanes Indelira Macías Alcívar, don Javier Pontvianne Herrador, don Ambiorix Sarmiento Fernández, don José Alberto Reyes Peña, doña Paola Andrea Riasco López, don Miguel Migueláñez Díaz y don Marino Alberto Bonilla Castaño, contra la empresa “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 19 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 41.463,87 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a doña Erika Helen Gandarillas Avarado la cantidad de 4.989,82 euros, a don José Alberto Reyes Peña la cantidad de 4.989,82 euros, a doña Paola Andrea Riasco López la cantidad de 5.356,12 euros, a doña Yanes Indelira Macías Alcívar la cantidad de 4.867,72 euros, a don Marino Alberto Bonilla Castaño la suma de 5.056,50 euros, a don Ambiorix Sarmiento Fernández la cantidad de 5.722,42 euros, a don Javier Pontvianne Herrador la cantidad de 5.247,45 euros, y a don Miguel Migueláñez Díaz la cantidad de 5.234,02 euros.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Restauraciones Grupo Aitha, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/586/12)